



APSOT

Av. Córdoba 302/320
2° piso
C1054AAP Buenos Aires
Argentina

[54] 11 4018 2500 T
[54] 11 4018 8787 F

www.apsot.com

ASOCIACIÓN DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA ORGANIZACIÓN TECHINT

Se convoca a los señores Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2020 a las 15:00 horas, en el Av. Córdoba 320, subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) CELEBRACION DE LA ASAMBLEA "A DISTANCIA".

2°) CONSIDERACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS Y ANEXOS QUE LOS COMPLEMENTAN, INFORME DE LOS AUDITORES, MEMORIA DE LA COMISIÓN DIRECTIVA, E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, CORRESPONDIENTES AL CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, Y RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DURANTE EL 47° EJERCICIO;

3°) FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA ESCRUTADORA DE VOTOS Y DESIGNACIÓN DE LOS MISMOS A LOS FINES SEÑALADOS EN EL PUNTO 3;

4°) ELECCIÓN DE 5 (CINCO) MIEMBROS TITULARES, 5 (CINCO) MIEMBROS SUPLENTE, 2 (DOS) REVISORES DE CUENTAS TITULARES Y 2 (DOS) REVISORES DE CUENTAS SUPLENTE, TODOS POR UN PERÍODO DE 2 (DOS) AÑOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DIRECTIVA, POR FINALIZAR EL MANDATO DE LA ACTUAL; y

5°) DESIGNACIÓN DE 2 (DOS) SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Reglamentación vigente, se deja constancia que:

- a) el domicilio donde se realizará la Asamblea, será el de Av. Córdoba 320, subsuelo Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social;
- b) En caso que, a la fecha de celebración de la Asamblea, se hubiere prorrogado y encontrare aún vigente la medida de "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" ("ASPO"), adoptada mediante D.N.U. (P.E.N.) 297/2020, modificatorios y complementarios, y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución (G) I.G.J. N° 11/2020 y en el Informe N° 2020-54044447-APN-SCEFASS#SSS de la Subgerencia de Control Económico Financiero de Agentes del Seguro de Salud de la Superintendencia de Servicios de Salud, la Asamblea se celebrará "a distancia", a través de Skype for Business.
- c) Para el caso que la Asamblea deba ser celebrada "a distancia", se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Los Asociados que deseen concurrir a la misma deberán comunicar su asistencia enviando un correo electrónico a la casilla APSOTAsamblea2020@apsot.com antes del 25 de septiembre de 2020 a las 17.00 hs.. La Asociación remitirá en forma electrónica a los Asociados que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea.

Importante: Al momento de registrarse, les solicitamos por favor informar los siguientes datos personales y de contacto: N° de afiliado, Apellido y nombres completos, teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio en el que cursa el "ASPO", esto nos permitirá mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea.

2. Los Asociados interesados, podrán requerir al correo electrónico marina.quinteros@apsot.com, la documentación relativa a los puntos 2° y 4°, del orden del día previsto para la Asamblea aquí convocada.



3. Todos los Asociados que hubieren cumplido con la registración correspondiente tendrán el mismo derecho y oportunidad de participar de la Asamblea como si la misma fuera celebrada en forma presencial; a dichos efectos, los Asociados que se hayan registrado para participar en la Asamblea en el plazo legal, se les enviará la invitación electrónica y un instructivo a fin de que puedan participar de la misma mediante el sistema antes indicado.
4. Conforme lo dispone el art. 17 del Estatuto de la Asociación, la fecha límite para la presentación de listas de candidatos para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas será el 15 de septiembre de 2020. Las listas de candidatos deberán hallarse avaladas con la firma de un mínimo de 15 (quince) beneficiarios y deberán ser remitidas al correo electrónico pablo.sturiale@apsot.com antes de la fecha mencionada, a fin que puedan ser oficializadas por la Comisión Directiva de la Asociación.
5. La Asamblea “a distancia” se celebrará en la fecha y el horario arriba indicado, mediante la plataforma “Skype for Business”, que permite: (1) la libre accesibilidad de todos los beneficiarios a la Asamblea; (2) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y (3) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital..
6. La Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados y no se admitirá el ingreso de participantes con posterioridad a los mismos. De no lograrse el quórum suficiente de la mitad más uno de los Asociados, la Asamblea se celebrará, cualquiera sea el número de Asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, es decir a las 16:00 horas.
7. En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra. Durante el transcurso de la Asamblea los señores Asociados podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral.
8. Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas de la Asociación que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de los extremos antes mencionados, así como de los demás recaudos legales previstos para la celebración de la Asamblea “a distancia”.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de septiembre de 2020

LA COMISION DIRECTIVA